

CIRCULAR INFORMATIVA SOBRE ELECCIONES DE REPRESENTANTES DE PADRES/ MADRES DE ALUMNOS/AS EN EL CONSEJO ESCOLAR DEL CENTRO 2016-2017

De acuerdo con lo que establece la legislación vigente, se han convocado en nuestro Colegio elecciones para representantes de los padres y madres de alumnos/as en el Consejo Escolar. Para su información respecto a esta elección, le notifico de forma resumida los principales aspectos que deberá tener en cuenta en estas elecciones (en el tablón de anuncios del centro se les informará de todo lo relacionado con este proceso):

1. El Consejo Escolar de Centro: es el órgano propio de participación en el Centro de los diferentes sectores de la Comunidad Educativa. Se renueva cada dos años por mitades. Este curso se renovarán tres padres/madres.

2. EL Calendario electoral: está expuesto en el tablón de anuncios del Centro.

3. EL Censo electoral: se encuentra publicado en el tablón de anuncios del Colegio y se podrán presentar reclamaciones al mismo ante la Junta Electoral, de la que es su Presidente el Director del Centro, hasta el día **10 de noviembre de 2016**.

4. Presentación de candidaturas: pueden ser candidatos todos los padres, madres o tutores de los alumnos/as de este Centro que voluntariamente presenten sus candidaturas, desde el **día 11 de noviembre al 18 de noviembre** a las 14:00h. Las candidaturas se presentarán por escrito en la Secretaría del Colegio o enviarse por correo, y dirigidas a la Junta Electoral (**Recoger impreso de candidaturas en Secretaría o Dirección**).

5. Publicación de candidatos: la lista provisional de candidatos/as se publicará en el tablón de anuncios del Centro el día **21 de Noviembre**. Las reclamaciones podrán hacerse el día **22 de noviembre**. La lista definitiva de candidatos/as se publicará el día **23 de noviembre de 2016**.

6. Fecha de las elecciones: La **votación** se hará el **día 29 de noviembre, de 9 a 12:00 horas y de 13 a 17:00 horas**. La Mesa Electoral estará constituida por el Presidente y tres padres/madres/tutores legales.

- El **voto** será directo, secreto y no delegable. Deberá acreditarse la identidad (DNI o documento acreditativo) del votante ante la Mesa.

- Se podrá utilizar el **voto por correo**, siempre que llegue el voto a la Mesa electoral antes del escrutinio, y emitido en el modelo de papeleta aprobado por la Junta Electoral. Para garantizar el secreto del voto y la identificación del elector se utilizará el sistema de doble sobre. El sobre exterior estará certificado y contendrá fotocopia del DNI o de documento acreditativo equivalente, así como la firma manuscrita del elector, que será coincidente con la que aparece en el documento que acompaña, y en un segundo sobre en blanco y cerrado en cuyo interior se habrá de incluir la papeleta de voto (**La documentación necesaria se les facilitará en la Secretaría del Centro**).

- **Cada votante** podrá señalar, como máximo 3 candidatos, de entre los incluidos en la papeleta de votación.

La **Junta Electoral** del Centro es la máxima autoridad electoral y ante quien tienen que presentar las dudas o reclamaciones pertinentes.

Toledo, 7 de octubre de 2016

El Presidente de la Junta Electoral

Abel Piqueras González